

RESOLUCIÓN 174E/2023, de 22 de diciembre del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se corrige la Resolución 73E/2023, de 29 de noviembre, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

OBJETO:	Resolución
REFERENCIA:	Código Expediente: 0004-ED01-2023-000131
UNIDAD GESTORA:	Secretaría General Técnica (Educación) Teléfono: 848 42 65 03 / 848 42 65 12

EXPEDIENTE	
Procedimiento:	Recursos y Reclamaciones (Educación)
Solicitante:	MIGUEL ANGEL AGUIRRE IGOA
Fecha de solicitud	04/06/2023

ANTECEDENTES DE HECHO

1º. El día 5 de junio de 2023, don Miguel Ángel Aguirre Igoa interpone recurso de alzada frente al Acta de agregación definitiva de puntuaciones del Tribunal de Selección en el procedimiento selectivo de ingreso, por el sistema excepcional de concurso de méritos, en los cuerpos de maestros, profesores de Enseñanza Secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, catedráticos y profesores de Música y Artes Escénicas, profesores de Artes Plásticas y Diseño, maestros de taller de Artes Plásticas y Diseño, y profesores especialistas en sectores singulares de Formación Profesional a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

2º. Mediante Resolución 73E/2023, de 29 de noviembre, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto por don Miguel Ángel Aguirre Igoa frente al Acta de agregación definitiva de puntuaciones del Tribunal de Selección en el procedimiento selectivo de ingreso, por el sistema excepcional de concurso de méritos, en los cuerpos de maestros, profesores de Enseñanza Secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, catedráticos y profesores de Música y Artes Escénicas, profesores de Artes Plásticas y Diseño, maestros de taller de Artes Plásticas y Diseño, y profesores especialistas en sectores singulares de Formación Profesional a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

En los apartados segundo y tercero de la citada Resolución 73E/2023, de 29 de noviembre, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación se ordena al Servicio de Régimen Jurídico de Personal de este Departamento la realización de determinadas actuaciones en relación con la estimación parcial acordada, si bien de conformidad con el artículo 58 f) del Decreto Foral 245/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, no corresponde al citado Servicio la ejecución de recursos administrativos contra actos dictados por órganos de selección de personal docente.

3º. En virtud del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán rectificar en cualquier



momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En consecuencia, y en virtud de las facultades conferidas por la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral,

RESUELVO:

1º. Corregir la Resolución 73E/2023, de 29 de noviembre, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, en su parte resolutiva, de modo que:

Donde dice, en el apartado 2º:

“Ordenar al Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación la corrección del baremo definitivo de don Miguel Ángel Aguirre Igoa de tal forma que se refleje la puntuación de 0,3000 puntos en el subapartado 3.2 (Formación permanente) del baremo de méritos del recurrente, correspondiéndole una puntuación total de 9,3868 puntos en la especialidad de Piano (Castellano), 6,5000 puntos en la especialidad de Repertorio con piano para voz (Castellano) y 8,2500 puntos en la especialidad de Repertorio con piano para instrumentos (Castellano), todas ellas del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas; y una puntuación total de 6,1185 puntos en la especialidad de Piano (Castellano) del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas.”

Debe decir:

“Corregir el baremo definitivo de don Miguel Ángel Aguirre Igoa de tal forma que se refleje la puntuación de 0,3000 puntos en el subapartado 3.2 (Formación permanente) del baremo de méritos del recurrente, correspondiéndole una puntuación total de 9,3868 puntos en la especialidad de Piano (Castellano), 6,5000 puntos en la especialidad de Repertorio con piano para voz (Castellano) y 8,2500 puntos en la especialidad de Repertorio con piano para instrumentos (Castellano), todas ellas del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas; y una puntuación total de 6,1185 puntos en la especialidad de Piano (Castellano) del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas”

Y donde dice, en el apartado 3º:

“Requerir al Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación para que proceda a adecuar, vista la estimación del presente recurso de alzada, las resoluciones derivadas del Acta de agregación definitiva de puntuaciones del Tribunal de Selección en el procedimiento selectivo de ingreso, por el sistema excepcional de concurso de méritos, en los cuerpos de maestros, profesores de Enseñanza Secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, catedráticos y profesores de Música y Artes Escénicas, profesores de Artes Plásticas y Diseño, maestros de taller de Artes Plásticas y Diseño, y profesores especialistas en sectores singulares de Formación Profesional a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.”

Debe decir:



“Ordenar asimismo la adecuación, vista la estimación del presente recurso de alzada, de las resoluciones derivadas del Acta de agregación definitiva de puntuaciones del Tribunal de Selección en el procedimiento selectivo de ingreso, por el sistema excepcional de concurso de méritos, en los cuerpos de maestros, profesores de Enseñanza Secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, catedráticos y profesores de Música y Artes Escénicas, profesores de Artes Plásticas y Diseño, maestros de taller de Artes Plásticas y Diseño, y profesores especialistas en sectores singulares de Formación Profesional a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.”

2º. Trasladar la presente Resolución al Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación y notificarla a don Miguel Ángel Aguirre Igoa, a los efectos oportunos.

Pamplona, 22 de diciembre de 2023.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO
DE SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE

Ricardo Iribas Latour

